

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Diagnóstico de la capacidad de respuesta (capacidad operativa e institucional) y de la calidad (adherencia y efectividad) de los servicios de bienestar universitario, con énfasis a la atención a estudiantes en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamos N° 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar, parcialmente, el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicio de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, (en adelante, el PMESUT); el cual tiene como objetivo general lograr que las y los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinente y de calidad, a nivel nacional.

El Programa incluye tres (3) grandes áreas de trabajo, distribuidas en tres (3) componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de políticas de fomento de la calidad y la pertinencia.
- Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de la IES públicas.
- Componente 3. Mejora de la infraestructura y equipamiento de la IES públicas.

Cabe señalar que el Componente 1 contempla actividades para la provisión de información oportuna y de calidad para un mejor diseño de las políticas orientadas a la mejora de la educación superior en universidades e institutos tecnológicos públicos.

Dentro del PMESUT, el componente 1 está organizado en torno a promover acciones que coadyuven en políticas de fomento para la calidad y la pertinencia de la educación, generando herramientas para promover el diseño y mejorar políticas que fomenten mayor conocimiento e información en los centros educativos superiores. En este componente 1, encontramos el subcomponente 1.05 donde se ubican las actividades orientadas a la “Mejora de la política e instrumentos para la educación superior”, el mismo que cuenta con la actividad 1.05.02 “Mejora del acceso y permanencia en la educación superior”, vinculados al OP1 y OP2 de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP).

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva -PNESTP cuenta con objetivos prioritarios, lineamientos y servicios, de los cuales el OP2 es el de “Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos”, siendo uno de sus lineamientos “Implementar mecanismos de soporte para los estudiantes de la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna” (L.2.2.) Este lineamiento tiene como finalidad mejorar las estrategias de soporte, tomando en cuenta las necesidades y los contextos de los y las estudiantes, contribuyendo a su permanencia y graduación oportuna.

Dentro de la PNESTP, se cuenta con un servicio que va de la mano con este lineamiento, que es el de Servicio de soporte académico y acompañamiento al estudiante.

El PMESUT tiene como objetivo general lograr que las y los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinente y de calidad, a nivel nacional. Así el Componente 1 del PMESUT tiene el objetivo



de contribuir al fortalecimiento de las políticas del MINEDU en materia de Educación Superior Universitaria y Superior Tecnológica mediante la realización de estudios y el desarrollo de instrumentos. Con la presente consultoría se busca contar con un insumo que contribuya a la construcción de un marco de política institucional para la implementación de la PNESTP y del enfoque inclusivo en la universidad peruana.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la implementación y funcionamiento de los servicios de bienestar estudiantil y Servicio de Apoyo Estudiantil- SAE interno en universidades públicas y privadas con relación a la atención de población estudiantil en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un diagnóstico sobre el estado, alcance y el nivel de implementación de los servicios de bienestar y Servicio de Apoyo Estudiantil- SAE para la atención a población estudiantil situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.
- Proponer un proyecto de lineamientos que orienten a las universidades en la implementación de los servicios de bienestar y Servicios de Apoyo Estudiantil para la atención a población estudiantil situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.
- Diseñar una estrategia de fortalecimiento para la implementación de los lineamientos con un cálculo de costeo del financiamiento de la estrategia.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

TIPO DE ALCANCE	DESCRIPCIÓN
ALCANCE GEOGRÁFICO	La consultoría tiene un alcance nacional con una selección de muestra regional en las 25 regiones del Perú.
ALCANCES METODOLÓGICOS	<p>La metodología debe tener un enfoque mixto con uso de técnicas cuantitativas y cualitativas.</p> <p>La consultoría tiene los siguientes criterios para la aplicación de una muestra.</p> <p>Universidades públicas y/o privadas licenciadas, con representatividad a nivel Macrorregional (2 universidades mínimo por cada una).</p> <p>Universidades con mayor porcentaje de población estudiantil con vulnerabilidad y riesgo de exclusión.</p> <p>Una muestra preminente de universidades de Lima dado el peso poblacional estudiantil e institucional de Universidades.</p> <p>Para el abordaje cualitativo se desarrollará una muestra de universidades seleccionadas en base a los criterios</p>



	<p>generales expuestos anteriormente. Como ejemplo se propone la siguiente muestra:</p> <table border="1" data-bbox="791 293 1238 551"> <thead> <tr> <th>Macro Región</th> <th>Universidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lima</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Sur Oeste</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Nor Oeste</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Noreste</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Sureste</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	Macro Región	Universidades	Lima	4	Sur Oeste	2	Nor Oeste	2	Noreste	2	Sureste	2	Total	12
Macro Región	Universidades														
Lima	4														
Sur Oeste	2														
Nor Oeste	2														
Noreste	2														
Sureste	2														
Total	12														
<p>ALCANCE TEMÁTICO</p>	<p>La firma consultora se centrará en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de bienestar en Educación Superior Universitaria, Servicios de apoyo a estudiantes en Educación Superior Universitaria, Educación Superior Universitaria Inclusiva, Servicio de Apoyo Estudiantil- SAE en Universidades. • Buenas prácticas en la implementación de los servicios de bienestar en la comunidad universitaria y de apoyo estudiantil, con énfasis en estudiantes con vulnerabilidad y riesgo de exclusión. • Barreras en la implementación de los servicios de bienestar en la comunidad universitaria y de apoyo estudiantil con vulnerabilidad y riesgo de exclusión. <p>La firma consultora deberá considerar el término “en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión” de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Asimismo, deberá centrarse en tres (3) etapas: desarrollo de metodología para el diagnóstico, elaboración del diagnóstico y definición de recomendaciones y orientaciones para la adecuada implementación de los servicios de bienestar en universidades públicas y privadas.</p> <p>La metodología que se utilice para el recojo de información deberá ser tanto cuantitativa como cualitativa.</p>														
<p>ALCANCE INSTITUCIONAL</p>	<p>Se deberá incluir la participación de los diversos actores, hombres y mujeres de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, administrativos, directivos, decanos/as, responsables de los servicios de bienestar, órgano instructor, y otros pertinentes, procurando la presencia paritaria de participantes.</p> <p>La firma consultora calculará una muestra representativa de cada uno de estos actores, a nivel nacional.</p>														



ALCANCE TRANSVERSAL	El enfoque del servicio se desarrollará desde la perspectiva de género e interculturalidad. Será redactado en lenguaje inclusivo.
---------------------	---

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Para lograr los objetivos propuestos, se deberá cumplir con las siguientes actividades:

Actividad 1: Realizar un plan de trabajo que incluya el desarrollo de la metodología

Este Plan de trabajo debe contener como mínimo:

- Objetivos del estudio, enfoques y breve aproximación conceptual.
- Descripción detallada del alcance del estudio, de acuerdo con lo señalado en el acápite 4
- Metodología:
 - ✓ Versión preliminar del marco de investigación propuesto con preguntas orientadoras y definición de fases y etapas.
 - ✓ Definición de la muestra de la que se va a recoger información primaria, tanto para el recojo previo a la elaboración de los lineamientos como para el ejercicio de validación de estos.
 - ✓ Definición e identificación de las técnicas de investigación, tanto para el recojo previo a la elaboración de los lineamientos como para el ejercicio de validación.
 - ✓ Versiones preliminares de los instrumentos de recojo de información.
 - ✓ Definición de la metodología propuesta para la sistematización de información desde fuentes secundarias.
- Índice preliminar y comentado de los lineamientos.
- Índice preliminar y comentado del plan de implementación y seguimiento.
- Cronograma de actividades e hitos principales de la consultoría, fechas y plazos, responsables, incluyendo reuniones de coordinación y presentación de los productos (Diagrama de Gantt).
- Datos de contacto del equipo que participará en la ejecución de la consultoría (nombres, cargos, teléfono y correo electrónico).

PRODUCTO 1: Plan de trabajo

La conformidad del producto 1 la brindará la Unidad Ejecutora 118, desde la Oficina de Calidad y Pertinencia (OCP), quien podrá solicitar opinión técnica de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIPODA).

Actividad 2: Desarrollo de un informe con el marco conceptual, registro de unidades de bienestar, sistematización y diseño de evaluación

La firma consultora deberá realizar una revisión exhaustiva de:

- Literatura especializada, tanto nacional como internacional, en materia de servicios de bienestar universitario, apoyo estudiantil, atención a estudiantes en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión en la educación superior universitaria.
- Normativa internacional y nacional sobre servicios de bienestar universitario, apoyo estudiantil, atención a estudiantes en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión en la educación superior



Con base en la revisión anterior, la firma elaborará un informe que contenga:

- Un marco conceptual con relación a los elementos centrales del proceso de consultoría:
- Un registro sobre las direcciones, oficinas, unidades, o las áreas que hagan sus veces, y que brindan servicios de bienestar en las universidades públicas.
- Una sistematización de buenas prácticas, experiencias exitosas, barreras y desafíos en cuanto a la implementación de servicios de bienestar y Servicio de Apoyo Estudiantil- SAE en la atención a población estudiantil en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión de la educación superior universitaria.
- El diseño de la evaluación para diagnosticar los servicios de bienestar y Servicio de Apoyo Estudiantil- SAE en la atención a población estudiantil situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión. El diseño contiene:
 - ✓ Elaborará una matriz de evaluación que precise dimensiones, factores y criterios que se van a evaluar.
 - ✓ Definirá la muestra de la que se va a recoger la información primaria para el diagnóstico.
 - ✓ Elaborará los instrumentos que considere necesarios para recoger información de los diferentes actores.
 - ✓ Elaborará los formatos/ bases de datos de sistematización de la información que recoja en campo.
 - ✓ Elaborará el plan de evaluación.
 - ✓ Definirá la conformación del equipo que estará a cargo del recojo de información, definiendo las funciones que tendrá cada uno.
 - ✓ Llevará a cabo los contactos con las universidades en donde se va a efectuar el diagnóstico y los presentará en un formato.
 - ✓ Definirá el cronograma de aplicación, que incluya fechas de preparación, fechas de aplicación, fechas de procesamiento de resultados, fechas de elaboración de los informes diagnóstico y de recomendaciones.

La entrega del producto incluirá previamente una presentación del Producto con las personas designadas por DIPODA y PMESUT.

PRODUCTO 2: Informe con el marco conceptual, registro de unidades de bienestar, sistematización y diseño de evaluación.

La conformidad del producto 2 la brindará la Unidad Ejecutora 118, desde la Oficina de Calidad y Pertinencia (OCP), quien podrá solicitar opinión técnica de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIPODA).

Actividad 3: Desarrollo de un diagnóstico situacional de las SAE

Elaborar un diagnóstico de los servicios de bienestar y Servicio de Apoyo Estudiantil- SAE en la atención a población estudiantil situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión a la población estudiantil con vulnerabilidad o riesgo de exclusión:

- Levantamiento de información primaria: implementación del trabajo de campo.
- Sistematización y análisis de la información.
- Desarrollar el marco referencial, contexto, metodología, análisis, conclusiones y



recomendaciones.

- El diagnóstico, adicionalmente a los hallazgos y conclusiones, comprenderá una evaluación DAFO de las Universidades con relación a los servicios de bienestar y Servicio de Apoyo Estudiantil- SAE para la población estudiantil en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.

Este diagnóstico será la base para la construcción de los Productos 4 y 5.

La entrega del producto incluirá previamente una presentación del Producto con las personas designadas por DIPODA y PMESUT.

PRODUCTO 3: Diagnóstico de los servicios de bienestar y servicio de apoyo estudiantil – SAE + PPT

La conformidad del producto 3 la brindará la Unidad Ejecutora 118, desde la Oficina de Calidad y Pertinencia (OCP), quien podrá solicitar opinión técnica de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIPODA).

Actividad 4: Elaborar la propuesta de lineamientos para implementación de los SAE-Internos en las universidades

Se elaborarán la propuesta de los lineamientos. Estos deben contener como mínimo:

- Justificación
- Marco conceptual y normativo
- Finalidad
- Objetivos
- Ámbito de aplicación/alcance
- Base normativa (tomando como referencia lo trabajado en la Actividad 2)
- Disposiciones Generales
- Disposiciones específicas
- Anexos (instrumentos de recojo de información, limitaciones, etc).

La entrega del producto incluirá previamente una presentación del Producto con las personas designadas por DIPODA y PMESUT.

PRODUCTO 4: Propuesta de lineamientos para implementar los SAE, con énfasis en estudiantes con vulnerabilidad o riesgo de exclusión + PPT

La conformidad del producto 4 la brindará la Unidad Ejecutora 118, desde la Oficina de Calidad y Pertinencia (OCP), quien podrá solicitar opinión técnica de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIPODA).

Actividad 5: Elaboración de la estrategia de implementación de los lineamientos considerados con un costeo estimado para su financiación

- Definición de objetivos, productos, actividades e insumos necesarios para ejecutar los lineamientos propuestos.
- Identificación y articulación de actores participantes de la estrategia
- Elaborar un cronograma de implementación con etapas, fases, responsables y costo



<p>aproximado de la ejecución a nivel de productos y actividades.</p> <p>- Instrumento de diagnóstico de la implementación de los SAE interno</p> <p>La entrega del producto incluirá previamente una presentación del Producto con las personas designadas por DIPODA y PMESUT.</p>
<p>PRODUCTO 5: Estrategia de implementación de los lineamientos con un costeo estimado para su financiación + PPT</p>
<p>La conformidad del producto 5 la brindará la Unidad Ejecutora 118, desde la Oficina de Calidad y Pertinencia (OCP), quien podrá solicitar opinión técnica de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIPODA).</p>

5. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora será persona jurídica: centro y/o instituto de investigación, universidad pública o privada, firma consultora nacional o extranjera, Organización No Gubernamental o Asociación civil sin fines de lucro.

Con experiencia general de cinco (05) años en entidades públicas o privadas años de experiencia de trabajo de consultorías para educación superior universitaria

Con 4 experiencias de estudios, diagnósticos, sistematizaciones, investigaciones, evaluaciones sobre universidades, siendo deseable experiencias especializadas en servicios universitarios.

Con 3 experiencias de estudios, diagnósticos, sistematizaciones, investigaciones, evaluaciones sobre poblaciones vulnerables en situación de riesgo de exclusión, siendo deseable que estos ejercicios se hayan desarrollado en educación superior universitaria.

El equipo deberá estar conformado por:

a. Jefe o coordinador del estudio (01)

Encargado/a de realizar las coordinaciones con el área usuaria. Tendrá a su cargo al equipo responsable: dos (2) investigadores/as y cinco (5) monitores/as de campo. Se encargará del desarrollo del plan de trabajo y metodología de recojo de información, del seguimiento al trabajo de campo, así como de la elaboración del informe de campo y del informe final, con apoyo de los/las investigadores/as.

- Bachiller con Master en Psicología, Sociología, educación, economía, Trabajo Social y/o afines
- Deseable estudios especializados en enfoque inclusivo.
- Con estudios en bienestar educativo, tutoría, educación inclusiva, enfoques transversales, entre otros relativos a la materia del estudio
- Experiencia mínima de tres (3) años en educación superior universitaria en consultoría y/o gestión pública y/o investigación.
- Contar como mínimo con tres (3) experiencias vinculadas con educación superior y/o población en riesgo o exclusión y/o educación inclusiva
- Contar como mínimo con dos (2) experiencias vinculadas con elaboración de diagnósticos/ aplicación de instrumentos de recojo



de información/ cálculo de muestras

b. Investigador principal (02)

Encargados/as de apoyar al jefe o jefa de equipo en el desarrollo del plan de trabajo y metodología de recojo de información, en el seguimiento al trabajo de campo, así como en la elaboración del informe de campo y del informe final.

- Bachiller con Máster en Psicología, Sociología, educación, economía, Trabajo Social y/o afines.
- Con estudios en materia de bienestar educativo, tutoría, educación inclusiva, entre otros relativos a la materia del estudio.
- Con experiencia de cinco (5) en educación superior universitaria en consultoría y/o gestión pública y/o investigación.
- Contar como mínimo con dos (2) experiencias vinculadas a actividades a los SAE (de preferencia vinculadas con bienestar educativo, educación inclusiva, entre otros relativos a la materia del estudio).
- Contar como mínimo con dos (2) experiencias vinculadas con elaboración de diagnósticos/ aplicación de instrumentos de recojo de información/ cálculo de muestras.

c. Monitor de campo (05)

Persona encargada del recojo de información en las universidades de la muestra.

- Bachiller en ciencias sociales, psicología, ciencia política, sociología, antropología, estadística y/o afines.
- Experiencia en aplicación de instrumentos, técnicas de investigación social y trabajo de campo (mínimo 5 experiencias) en Instituciones Educativas y/o Universidades.

Las personas del equipo consultor no podrán tener denuncias en materia de género o estar en lista de deudores alimentarios.

6. CONDICIONES CONTRACTUALES

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Además, el cuadro siguiente considera los plazos de revisión, subsanación y aprobación de los productos.

PRODUCTO	DETALLE A PRESENTAR	PLAZOS MÁXIMOS (DÍAS CALENDARIOS)				Plazo total (en días)
		Consultor	Revisión	Subsanación	Aprobación	
Producto 1	Plan de trabajo	10	7	5	3	45
Producto 2	Informe con el marco conceptual, registro de unidades de bienestar,	35	10	7	3	55



	sistematización y diseño de evaluación					
Producto 3	Diagnóstico de los servicios de bienestar y servicio de apoyo estudiantil- SAE	90	10	7	3	110
Producto 4	Propuesta de lineamientos para implementar los SAE, con énfasis en estudiantes con vulnerabilidad o riesgo de exclusión.	110	10	7	3	130
Producto 5	Estrategia de implementación de los lineamientos con un costeo estimado para su financiación	150	10	7	3	170

Los productos indicados se deberán entregar, en formato digital (vía correo electrónico), a la dirección mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe.

6.2. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cinco (05) armadas, luego de la conformidad de cada uno de los productos.

Nº DE PAGO	CONCEPTO	FORMA DE PAGO
1º pago	Producto 1	20% del monto total contratado, con la conformidad del producto 1.
2º pago	Producto 2	20% del monto total contratado, con la conformidad del producto 2.
3º pago	Producto 3	20% del monto total contratado, con la conformidad del producto 3.
4º pago	Producto 4	20% del monto total contratado, con la conformidad del producto 4.
5º pago	Producto 5	20% del monto total contratado, con la conformidad del producto 5.

6.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en Lima y las regiones donde se desarrolle el levantamiento de información primaria.

6.4. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por la DIGESU, a través de la DIPODA, y PMESUT para la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos y observaciones a los que se haya llegado en cada una.

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Oficina de Calidad y Pertinencia del Programa (PMESUT) y de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIPODA).

